



White mattock.

SELLO QUARTO. VEN
MARAYEDIS. ARCTEN
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.

X VIII

X VMO.
Tercerario D^r Don Bartol^o Gutiérrez Cof^rº Provisor de la Catedral y
Alcalde^r perpetuo de Toluca, Capital, y con su: Se la
representación que con fin de su exaltación han hecho los D^rs^r Comendad^r
Tert^r, Arzobispo, y Diputado del Cabildo de Toluca, d^r que
pues de que deban de cesar en el acuerdo anterior al Dr
D^r Gaspar P^rma. Presidente de la Caja de Cuentas de la
en como sigue.

Pluy J. A. nro: Como se verá en el dictado de su Excmo. Sr. Comendador, que
Villa se hallo contra la Constitución estableciéndola al
20. de julio pasado enagorada. En esta villa se ha hecho
en el escrito Reparando art. 5. para que en su visto
se celebre apremio, y darla por libra el cargo que pa-
ra el cargo de B. del Común, le tiene mandado, en el concepto
que uno sea tan, hasta la causa pase no cumplida y
sobre lo que ya se mandó alguna cosa al Caballero Don
Francisco de la Robla en Miquena al que envió carta
Tutelaria, y tiene a Propio con fecha de 25. de diciembre
último pasado, para que lo comunicase art. 5. operativa el
próximo apremio, acerca de hallarse acuerde ala villa
con el Maestro maestro, el caminante por su cuenta a él paga-
rse, y el Gobernante Insensor) nunca rebajar en el Pueblo
se concubue al citado Reparando con el maestro apremio
al H. Servicio según que así lo tiene acordado por
su partida, Operar en el Ayuntamiento, f. V. S. con su ade-
cuada justificación resolviendo el asunto, y más escusando
el no apremio, aniquilado, que entro fuerte sea de su obligación